NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito - Ecuador
Dr. Jorge Machado Cevallos

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA:

02

MINERVA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS (4)

IMC

ESCRITURA NUMERO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- (1739)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes once de diciembre del dos mil; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del este Cantón, comparece el señor LUIS ARTURO MOLINA LOPEZ a nombre y en representación de la Compañía MINERVA S.A. en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quién conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la reforma de estatutos sociales que se opera en la Compañía MINERVA S.A. arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor LUIS ARTURO MOLINA LOPEZ a nombre y en representación de la Compañía **MINERVA S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó la Compañía **MINERVA S.A.**- B) La Compañía ha incrementado su capital social en cuatro ocasiones, siendo su capital actual el de OCHO MIL DOLARES.- C) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de noviembre del dos mil, acordó la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en

copia certificada. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con estos antecedentes, el compareciente declara que en consideración a las normas para dolarización de capitales expedidas por la Superintendencia de Compañías, constantes en la resolución número ocho publicadas en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, la Junta General de Accionistas resolvió reformar el artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá: **" ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de OCHO MIL DOLARES ($8.000) que está representado por OCHO MIL (8.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR ($1,00) de valor cada una, numeradas del cero uno (001) al OCHO MIL (8.000) inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.- Se establece un capital autorizado de DIECISEIS MIL DOLARES ($16.000), los aumentos de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías". Como resultado de la dolarización y del cambio del valor nominal de las acciones, la Compañía hará una nueva emisión global de acciones, en los términos declarados anteriormente. **CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de esta escritura es indeterminada por su naturaleza. Se agrega el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de la Junta General. Usted señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Paez Parral afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

LUIS A. MOLINA LOPEZ C.C. 170447057-3

C.V.

EL NOTARIO.-(firmado).- DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

MINERVA S.A.

04

Quito, 7 de agosto del 2000

Señor
LUIS ARTURO MOLIÑA LOPEZ
Quito

De mis consideraciones:

*Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, La Junta General de Accionistas de la Compañía **MINERVA S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo a los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.*

Muy atentamente

ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 7 de agosto del 2000

SR. LUIS ARTURO MOLINA LOPEZ
CI. 170449051-5

MINERVA S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 28 de septiembre de 1962 otorgada ante el Notario de este Cantón, Doctor Olmedo del Pozo. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de octubre de 1962.

La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura otorgada el 30 de septiembre de 1994 ante el Notario Primero del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero de 1995.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7892 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 13 NOV. 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE: que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
en: 1 Fojas: una
Quito a: 1 DIC 2000

Dr. Jorge Machado Cevallos

*ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **MINERVA S.A.** CELEBRADA EN QUITO EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.*

*En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy ocho de noviembre del dos mil se reunieron en el local de la Compañía **MINERVA S.A.** ubicado en la Calle Ruiz de Castilla No. 763, a las 15h00, el accionista GRUCON SOCIEDAD CIVIL titular del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a OCHO MIL DOLARES (8.000), y los administradores de la misma.*

05

Preside la Junta el señor Frank Seelig Tuch, Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo Ingeniero Miguel Seelig Vivanco.-

Siendo la voluntad del representante legal de la Compañía Accionista, el constituirse en Junta General Universal de Accionistas, el Presidente al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, la declaró instalada con el fin de conocer y resolver sobre la dolarización del capital, cambio del valor nominal de las acciones y consiguiente reforma de estatutos.

La Junta General, en consideración a las normas para dolarización de capitales expedidas por la Superintendencia de Compañías, constantes en la resolución No. 8 publicadas en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, resuelve reformar el artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá:

***ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de OCHO MIL DOLARES ($8.000) que está representado por OCHO MIL (8.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR ($1,00) de valor cada una, numeradas del cero uno (001) al OCHO MIL (8.000) inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.- Se establece un capital autorizado de DIECISEIS MIL DOLARES ($16.000), los aumentos de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías.*

Como resultado de la dolarización y del cambio del valor nominal de las acciones, la Compañía hará una nueva emisión global de acciones, en los términos declarados anteriormente.-

Se autorizó al Gerente General de la Compañía para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 15h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 16h00.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con el accionista concurrente.

SR. FRANK SEELIG TUCH
PRESIDENTE

ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO
SECRETARIO

GRUCON S.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170449051-3

MOLINA LOPEZ LUIS ARTURO
NOMBRES Y APELLIDOS

04 OCTUBRE 1,966
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 65 1 160 25372
TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 66

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ARTURO MOLINA
HILDA LOPEZ
QUITO 20/04/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/04/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

6

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0132-268 170449051-3
MOLINA LOPEZ LUIS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: Fojas: util
Quito a, 11 DIC 2000

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otor -

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a once de Diciembre del año dos mil.

NOTARIA PRIMERA
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0428, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 29 de Enero del 2001; se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía MINERVA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 11 de Diciembre del 2000.

Quito, 2 de Febrero del 2001.

NOTARIA PRIMERA
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

07

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañias de Quito, en su resolución Nº 01.Q.IJ.0428 de fecha 29 de enero del 2001; Tomé nota de la escritura de reforma de estatutos de la Compañia MINERVA S.A. otorgada ante el Notario Primero el 11 de diciembre del 2000, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de esta misma Compañia otorgada ante el Doctor Olmedo del Pozo el 28 de septiembre de 1962.-

QUITO, A 8 DE FEBRERO DEL 2001.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

08

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. CERO CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de Enero del 2.001, bajo el número **1732** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 199 del Registro Mercantil de siete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, a fs 451 vta, Tomo 93.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" MINERVA S.A."**, otorgada el 11 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011198**.- Quito, a catorce de Mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-